PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 14.271. —

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 37:70.-A FAVOR DE LA FIRMA "MANUFACTURA DE PILAR S.A.".-

Asunción, 28 de Junio de 1946.-

N. 2.654.

VISTA: la presentación del Dr. Vicente Riquelme por Manufactura de Pilar S.A.(Exp.M.H.N°1483/46)en la que solicita el pago de la suma de ₲ 37:70.-por suministro de energía eléctrica a la Delegación de Gobierno de Pilar y sus dependencias, durante el mes de Octubre del año p.pdo., crédito reconocido por Decreto N° 13.364, de fecha 29 de Abril de 1946; y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₲. 37:70. TREINTA Y SIETE GUARANIES CON SETENTA CENTIMOS, a favor de la firma "Manufactura de Pilar S.A.", por suministro de energía eléctrica a la Delegación de Gobierno de Pilar y sus dependencias, durante el mes de Octubre del año p.pdo., crédito reconocido por Decreto N°13.364 de fecha 29 de Abril de 1946.-

Art. 2°.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.04 - Item. 4 Part. 1 - Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley N° 11.906.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.